

Protocolo para la aplicación del examen de conocimiento y/o ensayo presencial, en el marco del proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales (OPL)

A. Objetivo

El objetivo del presente protocolo es minimizar al máximo el riesgo de contagio de Covid-19 tanto para las y los aspirantes inscritos en el proceso de selección y designación, como para el personal del Instituto Nacional Electoral (INE) que participará en la aplicación de la presente etapa. Por lo tanto, el protocolo es de aplicación obligatoria para dichas personas.

B. Espacios contemplados y personas involucradas

CONDICIONES A CONSIDERAR

SEDES	<p>Juntas Locales Ejecutivas y/o Juntas Distritales Ejecutivas</p> <p>*En función de la cantidad de personas y disponibilidad de equipos de cómputo</p>
NÚMERO DE ASPIRANTES	<p>Considerar entre 30% y 35% del aforo normal de los espacios previstos para la aplicación</p>
PERSONAL DEL INE INVOLUCRADO	<p>- 3 o 4 personas de la JLE</p>
PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	<p>1) En el caso del “Examen desde casa” con Ceneval:</p> <p>NO asistirá personal de la institución.</p> <p>2) En el caso del Ensayo presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistirá una persona de la Institución Evaluadora. - Asistirá una persona de la UTVOPL

C. En el caso del Ensayo: traslado del personal involucrado de la UTVOPL

Personal de la UTVOPL, de oficinas centrales, al menos un día antes de la aplicación de la prueba, deberá trasladarse de la Ciudad de México a las ciudades de aplicación.

Tomando en consideración que en las sedes de aplicación se debe considerar una sana distancia (al menos 1.5 metros) entre las personas aspirantes, en caso de que las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto requieran habilitar más de una sede, se considerará el traslado de más de una persona por parte de la UTVOPL.

En los casos que así lo permita la distancia, tomando como parámetro un traslado máximo de 8 horas, se privilegiará el traslado por tierra, sin embargo, en los casos en los que el tiempo de viaje sea mayor al periodo referido, se preverá el traslado por avión.

En ese sentido, respecto de las 19 entidades en las que se llevará a cabo la aplicación de ensayo, 9 requieren traslado en auto, 9 por avión y, en el caso de la Ciudad de México, nos e contempla.

En la siguiente tabla se detalla la relación de personas y los medios de transporte para el traslado, por entidad de aplicación:

No.	ENTIDAD DE APLICACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS FUNCIONARIAS	MEDIO TRANSPORTE
1	Baja California	1 persona	Avión
2	Baja California Sur	1 persona	Avión
3	Campeche	1 persona	Avión
4	Ciudad de México	1 persona	N/A
5	Colima	1 persona	Avión
6	Guanajuato	1 persona	Auto propio
7	Guerrero	2 personas	Auto propio
8			
9	Jalisco	1 persona	Auto propio
10	Michoacán	1 persona	Auto propio
11	México	1 persona	Auto propio
12	Morelos	1 persona	Auto propio
13	Nuevo León	1 persona	Avión
14	Oaxaca	2 persona	Auto institucional
15			
16	Querétaro	1 persona	Auto propio
17	San Luis Potosí	1 persona	Auto institucional
18	Sonora	1 persona	Avión

No.	ENTIDAD DE APLICACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS FUNCIONARIAS	MEDIO TRANSPORTE
19	Tabasco	1 persona	Avión
20	Yucatán	1 persona	Avión
21	Zacatecas	1 persona	Avión

En el caso de las personas que se trasladan por avión, deberán considerar lo siguiente:

- Utilizar cubrebocas y/o careta en todo momento, durante el viaje.
- Llevar un recipiente con gel antibacterial para aplicarlo constantemente.
- Evitar tocarse la cara y lavar frecuentemente las manos.

Por lo que hace a las personas que se traslade en auto, deberán evitar hacer paradas innecesarias a lo largo del trayecto y, en el caso de tener que cargar gasolina, deberá hacerlo portando cubrebocas y caretas, además de desinfectarse las manos antes y después de bajar del vehículo.

El personal que se traslada a las aplicaciones, deberá informar al encargado de coordinar la prueba, el avance durante el trayecto, así como la situación de salud en la que se encuentra.

Al llegar a la ciudad correspondiente, deberá reportarse y acudir al hotel en el que se hospedará y deberá evitar salir a espacios concurridos.

El día de la aplicación, previo a su traslado a la sede, deberá informar sobre su estado de salud. En caso de que exista cualquier malestar o se presente alguno de los síntomas comunes por Covid-19, deberá permanecer en el lugar de hospedaje.

Si bien la institución evaluadora será responsable del traslado de su personal, a través del personal de la UTVOPL que se encuentre presente en la ciudad de aplicación, deberá informar sobre su estado de salud para que se puedan tomar las medidas necesarias, oportunamente.

En caso de que el personal de la institución evaluadora presente algún síntoma relacionado con Covid-19, deberá permanecer en el lugar de hospedaje y la UTVOPL se comunicará con la persona encargada para determinar quién será la persona responsable de la aplicación.

D. Preparación de la sede para la aplicación

Un día antes de la aplicación de la prueba correspondiente, el personal de la UTVOPL, junto con las personas encargadas de la institución evaluadora, acudirán a las sedes de aplicación para verificar los equipos de cómputo y que se cuenta con los insumos necesarios para instalar el filtro sanitario, llevar a cabo el registro de aspirantes y para realizar la prueba respectiva.

En la entrada a las sedes, deberá marcarse en el piso, el espacio que deberán respetar las personas al momento del registro.

La JLE deberá tomar las medidas necesarias para el ingreso de dicho personal y, deberá prever, preferentemente, que la sanitización de los espacios, se llevé a cabo una vez que se haya realizado el procedimiento de verificación.

Una vez realizado el proceso de sanitización, se deberá evitar el acceso de cualquier persona a las áreas de aplicación de la prueba correspondiente.

La JLE deberá prever que al menos una persona revise y repase el presente protocolo y el procedimiento de registro de aspirantes con el personal de la UTVOPL para que, en caso de ser necesario, puedan llevar a cabo las actividades correspondientes, el día de la aplicación.

E. Traslado del personal de la UTVOPL del hotel a la sede de aplicación

La aplicación del examen de conocimientos y/o del ensayo presencial, iniciará a las 9:00 horas, tiempo del centro; las y los aspirantes deberán llegar a las sedes correspondientes, a las 8:15 horas, tiempo del centro.

Por lo tanto, el personal de la UTVOPL y, en su caso, de la institución evaluadora, así como de las JLE, deberá llegar a las sedes a las 7:30 horas, tiempo del centro.

Previo a su traslado, el personal de la UTVOPL deberá informar a la persona que coordina los trabajos, sobre su situación de salud.

En caso de que la persona encarga de la UTVOPL presente algún inconveniente de salud o alguno de los síntomas comunes por Covid-19, deberá permanecer en el lugar de hospedaje y lo comunicará al superior jerárquico encargado de coordinar los trabajos para informar a la JLE y que se comisione al personal que acompañó los trabajos preparativos el día anterior, para realizar las actividades que la persona de la UTVOPL tenía encomendadas.

Al llegar a las sedes, las especificaciones y medidas establecidas en el *Filtro sanitario*, deberán ser aplicadas al personal que participará en la organización de las aplicaciones.

F. Filtro sanitario

El filtro sanitario es una comprobación rápida de la condición de salud de las personas que participarán en la aplicación del examen de conocimientos y/o del ensayo presencial y tiene como propósito identificar y prevenir posibles enfermedades.

Se llevará a cabo, a la entrada de cada sede de aplicación, la toma de temperatura corporal de las personas para determinar casos probables de infección por Covid-19. Asimismo, se hará una evaluación física visual y a través de preguntas simples, para identificar si las personas presentan signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultad para respirar.

G. Ingreso a las instalaciones

Para salvaguardar la salud de las personas que asistirán de manera presencial a las instalaciones del INE, la JLE será la encargada de prever la sanitización de los espacios que se utilizarán para la aplicación del examen de conocimiento y/o del ensayo presencial.

Para el ingreso, tanto del personal del INE y de la institución evaluadora, como de las y los aspirantes a las sedes de aplicación, se deberán sujetar al siguiente procedimiento y será obligatorio y sin excepción alguna:

- a) Cada persona se deberá de formar en la señalización establecida en el acceso peatonal, dejando un espacio de, al menos, un metro y medio por cada persona.
- b) Se deberá verificar el uso obligatorio de cubrebocas, por lo que, en caso de que un aspirante no cuente con uno propio, se le proporcionará.
- c) Evaluación física visual. En caso de presentar algún síntoma, se pedirá a la persona evaluada, llenar el cuestionario "INE-COVID19" (ANEXO 1), dentro de una zona aislada, para evitar el contacto directo con los demás.
- d) Toma de temperatura. En caso de presentar una temperatura igual o mayor a 37.5 °C, de igual forma la persona, deberá de llenar el cuestionario "INE-COVID19" (ANEXO 1)
- e) Aplicación de gel anti-bacterial.
- f) Acceso a las instalaciones.

H. Personal e insumos para el filtro sanitario y para el registro de aspirantes

Para poder aplicar el filtro sanitario y registrar a las y los aspirantes, se requerirá lo siguiente:

- a) Una persona que organice las filas y tome la temperatura.
- b) Una persona que proporcione gel anti-bacterial y que lleve a cabo el registro de las personas.
- c) Una persona que lleve a cabo el llenado del Cuestionario “INE-COVID19” (ANEXO 1), en caso de que entren en el supuesto de los incisos c y d del punto G
- d) Mesa o escritorio, o algún repositorio; que no obstaculice la zona de ingreso y egreso, mismo que deberá limpiarse cada hora con una solución clorada.
- e) Sillas para el personal que aplica el filtro, mismas que deberán estar separadas por un metro y medio de distancia.
- f) Gel anti-bacterial (base alcohol mayor al 70%).
- g) Toallas desinfectantes.
- h) Solución clorada para mantener limpio y desinfectado el espacio de registro.
- i) Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
- j) Termómetro infrarrojo.
- k) Cuestionarios “INE-COVID 19” (ANEXO 1).

En caso de que, en la toma de temperatura, la persona presente igual o más de 37.5°C de temperatura corporal, y/o algún síntoma, el personal encargado del filtro deberá llenar el formato denominado: “Cuestionario INE-COVID19” (ANEXO 1) con la información que proporcione la persona correspondiente. Adicionalmente, se le pedirá que se retire a su unidad de medicina familiar y, de ser el caso, tomar las medidas de aislamiento hasta que pase la enfermedad.

Asimismo, se le deberá solicitar que, al teléfono 55-19514178, del personal de la UTVOPL, informe sobre el seguimiento médico para determinar, junto con la institución evaluadora, la fecha en la que se podrá llevar a cabo la aplicación de la prueba.

El personal que aplique el filtro sanitario y lleve a cabo el registro, deberá contar con el siguiente equipo de protección:

- a) Mascarilla o cubrebocas que cumplan con las normas sanitarias.
- b) Careta facial o googles médicos.

I. Distribución dentro del espacio de aplicación y permanencia en las instalaciones del INE

El personal de la UTVOPL y de la JLE determinarán el equipo de cómputo que deberá utilizar cada aspirante. Asimismo, los aspirantes deberán tener al menos un metro y medio de distancia durante la aplicación. De igual forma, preferentemente, deberán estar sentados de espaldas, para evitar que haya aspirantes que queden de frente. En caso de que queden personas una frente a otra, deberán estar intercalados para evitar estar cara a cara o bien, si se encuentran de frente, deberán tener una distancia de, al menos, 1.5 metros.

Una vez que la persona ingresa a las instalaciones del Instituto deberá acatar las siguientes recomendaciones:

- a) Uso obligatorio y permanente de cubrebocas de acuerdo con las especificaciones de uso para el tipo de cubrebocas del que se trate (desechable, reutilizable uso de un día, por determinadas horas, etc.)
- b) Práctica de etiqueta respiratoria (cubrirse nariz y boca al estornudar o toser, con pañuelos desechables o ángulo interno del brazo).
- c) Uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol.
- d) Lavado permanente y adecuado de manos.
- e) No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- f) Limpiar la superficies y objetos a utilizar con toallas desinfectantes.
- g) Mantener una sana distancia de 1.50 m entre personas, respetando la señalización colocada para ello.
- h) Evitar, en la medida de lo posible, utilizar, objetos, equipos y dispositivos de otras personas (ej. computadoras, plumas, etc.).
- i) El servicio de garrafones de agua estará suspendido, por lo que se sugiere que cada persona lleve su propio recipiente con agua.
- j) Se deberá evitar colocar servicio de cafetería.

J. En caso de tener que salir de las instalaciones y uso del sanitario

Se pedirá a las y los aspirantes que permanezcan con su cubrebocas y que, en caso de salir del espacio previsto para la aplicación, deberán hacerlo uno por uno, guardando una sana distancia respecto a las demás personas.

También se solicitará que, solamente una persona ingrese al baño, a la vez.

En caso de salir de las instalaciones de la sede correspondiente, tendrá que aplicarse de nueva cuenta el filtro sanitario y la toma de la temperatura.

K. Salida de las instalaciones

Antes de concluir la aplicación del examen de conocimiento y/o del ensayo presencial, las y los aspirantes deberán tomar sus objetos personales, limpiarlos y retirarse del espacio asignado, de manera ordenada y manteniendo una sana distancia respecto de las demás personas.